



FFAA

Deportes de Invierno

Encontrándonos en la segunda parte del ciclo Paralímpico Beijing 2022 y con los programas deportivos de Alpino y Snow en funcionamiento ponemos en marcha el proceso de selección de deportistas, que no se pudo llevar a cabo durante la temporada anterior, al finalizar esta de forma anticipada por el Covid-19.

Es por esto por lo que desde las FFAA se pueden proponer deportistas de Esquí Alpino y Snowboard para poder entrar en el proceso de selección a los programas de Tecnificación. Esta selección está abierta a todos/as los/as deportistas con licencia, si bien, se tendrá como perfil prioritario la línea estratégica que se propuso en la reunión de Deportes de Invierno con los responsables Técnicos de las Federaciones Autonómicas, para el ciclo 2022 y 2026.

La propuesta de deportistas tiene que ir acompañada con una breve descripción del nivel del deportista y de la justificación de su presentación como candidato/a.

○ Priorizando en snowboard las clases femeninas:

SB-LL1: Los atletas clasificados en la clase deportiva SB-LL1 tendrán una discapacidad significativa en una pierna, por ejemplo, una amputación por encima de la rodilla, o una discapacidad combinada significativa en dos piernas, por ejemplo, debilidad muscular significativa o espasticidad en ambas piernas. Esto afectará su capacidad para mantener el equilibrio, controlar la tabla y absorber el terreno. Los deportistas con amputaciones utilizarán prótesis durante las carreras

SB-LL2: Los practicantes de snowboard en la clase deportiva SB-LL2 tendrán una discapacidad en una o dos piernas con menos limitación de actividad. Un ejemplo típico es una amputación por debajo de la rodilla o una espasticidad leve.

○ Priorizando en Esquí Alpino las clases femeninas:

LW 10-1: Atletas con discapacidades en las extremidades inferiores, sin función abdominal superior y sin equilibrio funcional al sentarse. Esto normalmente se debe a una lesión de la médula espinal, alrededor del nivel T 5/6.

LW 10-2: Atletas con discapacidad en las extremidades inferiores, alguna función abdominal superior y sin equilibrio funcional al sentarse. Esto normalmente se debe a una lesión de la médula espinal, en los niveles de T 7-T10

LW 11 Sit-ski, discapacidades en miembros inferiores, sentado justo

LW 12-1 Atletas con una lesión de la médula espinal u otras discapacidades con alguna función en el miembros inferiores y buen equilibrio sentado

LW 12-2 Atletas con amputación de miembros inferiores

La presentación se ha de realizar al mail: info@cdia.es antes del 30 de octubre.

Un saludo

Andrés Gómez Sirat
Coordinador Nacional Deportes de Invierno FEDDF, FEDPC
CDIA



AROMATERAPIA
CIENTÍFICA

